



1. Informe del Rector y resoluciones que procedan sobre:

a. Plan de Apoyo a la Gestión Universitaria.

Presenta la Vicerrectora de Profesorado la primera parte del documento, que se refiere a la reducción de la carga docente del PDI por ocupar cargos de gestión. En concreto, se descuentan los siguientes créditos de carga docente en función del tipo de cargo/s que ocupe/n: 6 créditos a Decanos y Directores de Centro y Departamento; 0 créditos a Secretarios de Centro o Departamento; 6 créditos a Vicedecanos; hasta 4 créditos a Directores de Institutos Universitarios; 12 créditos a coordinadores de calidad y 2 créditos a Directores/coordinadores de Máster. Dentro de cada grupo, se establecen límites máximos acumulables. A los nuevos cargos de Director que se propone crear en el apartado c) de este punto del orden del día, se aplicaría una reducción de carga docente de 12 créditos, igual que los Directores de Secretariado.

La Vicerrectora afirma que este plan de incentiviación se lleva reclamando hace tiempo, y que si nos comparamos con otras universidades, la reducción es poca. Esto no debe ser más que un primer paso para desarrollar las políticas de contratación de profesorado y la plantilla de PDI.

- Un consejero pregunta si cada centro puede decidir cómo reparte entre los cargos el descuento de carga docente. La Vicerrectora responde que sí, pero con los topes máximos acumulables por persona, es decir 12 créditos.
- Otro consejero felicita por que este documento haya llegado al Consejo de Gobierno, pero quiere hacer una reflexión general sobre lo que considera una “puesta en escena” precipitada, no hay contraste de las alegaciones, ni siquiera una relación de qué y quién las ha presentado. Se debería presentar un resumen de las propuestas presentadas para la mejora del documento inicial. Explica también que es complicado repartir la descarga docente para un Director de Departamento o Decano o Director de Centro, cuando se rebasen los topes. No le parece adecuado que se establezcan topes por áreas, puesto que debería ser en función del número de profesores del área. Sería más adecuado un reparto proporcional en función del número de profesores del área o departamento y establecer unos intervalos. No es lo mismo el descuento de 12 créditos en un departamento de 12 profesores, que en uno de 52.
- El siguiente consejero plantea la necesidad del documento, pero está en desacuerdo con las formas en que se ha tramitado. Relaciona datos que confirman la precipitación en la tramitación. Se han solicitado no sólo las fórmulas, sino también que se elaboren simulaciones con datos de cursos anteriores, pero no se ha entregado. Se debería poder acumular descarga docente por cargos, sin tener un tope, ni comparar con otros. En el caso de la descarga docente a 0, como el caso de los secretarios, no podemos considerarlo incentivo y nos parece inadecuado. No entendemos la urgencia de traerlo a este Consejo de Gobierno, puesto que será de aplicación al curso que



viene. Solicitamos que se retire esta parte del documento. Responde el Rector que es necesario tenerlo en cuenta para el presupuesto del próximo año, en el que ya se está trabajando. Hay que solicitar a la Comunidad Autónoma la modificación del techo de Capítulo I (Gastos de personal). Responde a otra parte el Gerente indicando que se aplican 3 variables a Departamentos y 2 a Centros. Explica la forma de cálculo, los porcentajes, el objetivo de conseguir distintas series y aplicar de esta forma los distintos intervalos a los resultados. Hacer una simulación de todas las variantes sería muy complicado porque depende del reparto que quiera hacer cada Director o Decano de Centro, etc. La Vicerrectora de Profesorado: Se ha hecho un esfuerzo muy grande por llevar a cabo un procedimiento de debate que se ha llevado a cabo en distintos órganos antes de llegar aquí. Es al Consejo de Gobierno a quien corresponde aprobar, lo anterior han sido consultas.

- Otro consejero solicita que se explique porqué se retira del orden del día el Reglamento del Servicio de Inspección, después de quererlo llevar con esa precipitación. Con relación a la descarga docente al PDI que ocupe cargos de gestión, no se entiende la precipitación. Porqué no se espera algo más de tiempo, una semana o dos, para permitir que lleguen las sugerencias de centros y departamentos. No hay que pedir participación, la información que no llega a este Consejo es por un déficit del Equipo de Dirección. Hay que alegrarse de estar discutiendo este documento, pero hay agravios comparativos. Ahora mismo está trabajando la Comisión de Reforma de los Estatutos y a lo mejor habría que esperar a que se acabe con este otro trabajo. Es difícil entender que la Dirección de Máster esté muy por debajo de la descarga docente de los Directores de Secretariado o que a cargos como Decanos se les dé menos carga que a los coordinadores de calidad. Coincide con intervenciones anteriores que manifiestan que los Secretarios deben tener descarga docente, con las valoraciones que se han hecho de lo malo que es la precipitación en traerlo aquí y por último, sería positivo contar con ejemplos que nos ayudaran a valorar también los costes que esto conlleva. Con un poquito más tendría mi voto, pero así no. Pido igualmente votación secreta y manifiesto mis dudas respecto a que éste sea el mejor documento. Responde el Rector al tema del Servicio de Inspección indicando que ha recibido propuestas de mejora y que se amplíe el plazo para hacer alegaciones.

- **1ª INTERVENCIÓN DE EUPAS:** El título no parece corresponderse con el contenido del documento. En el documento titulado PLAN DE APOYO A LA GESTIÓN UNIVERSITARIA se afirma que se trata de un conjunto de medidas con las que se pretende apoyar decididamente la gestión universitaria. Que lo hará tanto a través de la reducción de la carga docente de los responsables directivos de centros y departamentos, como de la creación de un conjunto de cargos académicos... Todo lo cual, según el redactor o redactores de este documento, garantizará una mayor eficacia en la toma de decisiones (cosa de la que no dudamos) **y de la gestión** (cuestión ésta que da título al documento y de la que discrepamos).



Por qué. Pues como usted dijo una vez sr. Rector, la gestión es un valor de especial relevancia para nuestra institución, en especial si queremos superar una situación heredada, deficitaria y obsoleta, tal como refleja certeramente el Informe de Diagnóstico del Plan Estratégico, mediante una apuesta decidida por la **profesionalización de la gestión**.

Cuestión ésta que no sólo reconoce la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su apartado 2 del Art. 73: *<<Corresponde al PAS la gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y de la administración>>*.

Sino el propio Informe de Diagnóstico del Plan Estratégico de la ULL que dice lo siguiente:

<<Hay que romper con la gestión pseudoprofesional que domina esta Universidad (cargos políticos docentes que, temporalmente, se hacen responsables de complejas tareas de gestión ejerciendo una profesión que no es la suya, desplazando o inutilizando a los escasos profesionales que tenemos en la RPT (consecuencia de prácticas decimonónicas) y que han opositado para poder ejercer su función y por la que perciben o deberían percibir una remuneración acorde a su responsabilidad>>.

En otras palabras, el mantenimiento de esta situación ha generado que no exista una estructura de gestión y técnica suficiente para mantener a una Universidad como la nuestra dentro de unos parámetros mínimos de calidad como nos exige la sociedad y el EEES.

El documento que nos presenta con 9 páginas titulado **<<de apoyo a la gestión>>**, se centra más en algo que no titula (la reducción de la carga docente) que en **la gestión** propiamente dicha. Si bien en su segundo párrafo los redactores del documento hacen una lectura parcial o, sin querer, sesgada a los intereses legítimos del personal docente con cargos de dirección, confunden la reducción de la carga docente (la docencia debe ser perjudicial cuando la tildan de <<carga>>) con lo que está destinado al cuerpo de gestión, esto es, **“fomentar la eficiencia y el desarrollo profesional en la gestión y los servicios”** y la **“reorganización, mejora y cualificación de los directivos, la administración y los servicios, así como motivación y desarrollo profesional de su personal”** (objetivo estratégico 3.1).

Como comprenderá Sr. Rector, en ningún momento se está refiriendo al PDI..., salvo que sea intención temporal del actual equipo de gobierno copar todas las áreas de gestión de la ULL con PDI liberado de parte de sus obligaciones contractuales. Para ello necesitaríamos de una amplia y profunda reforma de leyes y normas que, según estimamos, aún no ha promovido el Estado ni la propia Universidad (proceso de negociación con los representantes de los trabajadores).



El documento en cuestión también declara estructurarse en dos bloques como dice en su introducción: (a) medidas de incentivación mediante la reducción de la carga docente (aspecto que nos parece tan **necesario** como **discutible**), y creación de nuevos cargos académicos.

Decimos <<**necesario**>> por que es una realidad objetiva que, cada vez más, la gestión de los centros se presenta más compleja y dinámica, y <<**discutible**>> por que se propone así un modelo descompensado. No se define el papel del cuerpo de gestión del PAS en esta nueva andadura, tal como señala la LOU; ni se define una futura RPT que responda a este nuevo modelo. Tampoco se nos informa del costo real (informe económico) que supondrá este nuevo giro hacia un modelo de <<gestión>> que pensábamos en camino de extinción.

Dicho lo anterior, nos parece loable que se le ofrezca más tiempo, dentro de su jornada laboral, al PDI para que asuma tareas de gestión política (vieja reivindicación del PDI afectado) pero nos preocupa desconocer tanto el informe de coste económico que supone tal medida, como la indefinición del cuerpo de gestión o de apoyo del PAS que debe acompañarle.

Por último, ¿esas horas de docencia que cada docente deja de impartir las ofrecerá otro PDI contratado al efecto?

El Rector responde reiterando que esto es sólo un primer escalón, que ha dado muestra de que quiere compensar las RPT del PAS con la creación de nuevos puestos de trabajo y que es consciente de que esta Universidad está por debajo de la media en la ratio PDI/PAS.

EUPAS contesta indicando que la exigencia no se resuelve sólo aumentando cuantitativamente las plantillas, sino analizándolas de manera cualitativa. La solución no pasa exclusivamente por crecer sino por conocer y aprovechar los recursos que tenemos (reconocimiento, valoración, promoción y carrera profesional, etc.).

Respuesta del Rector: Con este documento y su contenido, no se pretende usurpar las funciones del PAS. Falta por hacer el estudio analítico de cargas de trabajo, tareas y funciones, para poder tomar decisiones adecuadas en esa dirección.

- **2ª INTERVENCIÓN DE EUPAS:** Es sorprendente ver en un documento que se refiere al Apoyo a la Gestión Universitaria **que no se nombre para nada al PAS**, que es sobre quien debe recaer de forma natural el peso de la gestión administrativa universitaria. Porque estaremos de acuerdo en que los cargos, que se nombran en este documento, llevan la parte política de la gestión universitaria. Ambos elementos deberían ir de la mano, cosa que evidentemente no vemos. Nos gustaría que este Consejo de Gobierno se



planteara que **para la aprobación del nombramiento** de todos los tipos de **cargos, se establecieran unos criterios** y se evaluaran y cumplieran. Por ejemplo, **hace ya algunos años**, se estableció la ratio de nombrar un **vicedecano por cada 1000 alumnos**. Sólo se tenía derecho a tener un segundo vicedecanato en caso de sobrepasar esta cantidad de alumnos. Es cierto que **la gestión universitaria ha evolucionado** y que actualmente hay que **buscar otros criterios**, como por ejemplo, según **el número de titulaciones** (incluidas las tutelas y gestión académica de los Máster – mal definido todavía-, etc), **proyectos** en los que esté implicado un centro, planes de calidad y mejora de la gestión en que se participe, etc. Estos criterios deben estar vivos, es decir, deben ser **revisados anualmente** y podría ser al inicio de cada curso académico. Pedimos que no sólo se establezca la reducción que corresponde a cada uno, sino los criterios por los que se nombran más de uno.

Es curioso que se proponga aquí una reducción horaria para los directores académicos de Máster y Doctorado, cuando hace relativamente poco, se ha producido una modificación de la RPT de PAS funcionario, en la que se han suprimido puestos de trabajo en las Secretarías de Centro, que deben dar apoyo a estas Comisiones Académicas. Se suponía con el Reglamento de estudios de posgrado, que la gestión administrativa recaería en la unidad administrativa de Posgrado, pero es imposible que lleve todos los temas que conlleva. Se está contando, para la gestión administrativa de los Máster, con la **buena voluntad de los trabajadores** del PAS que intervienen de alguna manera en todos los procesos. Teóricamente, a las secretarías de algunos de los centros se les ha suprimido personal porque no era necesario, pero por otro lado se les solicita colaboración para el apoyo a las comisiones académicas de los Posgrados. **¿En qué quedamos? Si el PDI que realiza labores de dirección de los Máster necesita descarga docente para llevar a cabo la gestión “académico-política”, la gestión administrativa tiene que tener el mismo criterio o similar para considerar el personal necesario** en las secretarías de centro, ni más, ni menos. De los Institutos universitarios, no sólo nos parece importante que se tengan en cuenta los criterios que aquí se presentan, sino fundamentales. De la misma manera nos gustaría que toda esta actividad que se genera en estos **centros de investigación, tuvieran el apoyo adecuado técnico-administrativo de una estructura de PAS** suficiente para la tramitación, gestión y difusión de la labor que aquí se desarrolla. **Tenemos muchísimas de buenas actuaciones que no se dan a conocer** ni a la comunidad universitaria, ni al exterior.

Deberíamos llevar a cabo una labor de difusión del buen hacer de nuestra institución, pero para ello tendríamos que dedicar recursos. **Aparejado al estudio de la descarga docente para el PDI que ocupe cargos directivos o de gestión política, debería hacerse el estudio de necesidades de Personal de Administración y Servicios que apoyen esta necesaria labor.** Esto se justifica, sobre todo, en dos cuestiones: para darle continuidad a la gestión (tanto política, como administrativa) de los proyectos de gestión que se inician en un momento determinado y por el conocimiento y desempeño



profesional de la documentación que generan estos cargos. **Deberíamos acostumbrarnos a trabajar en equipo**, pese a pertenecer a distintos colectivos. Deberíamos respetar el **ámbito profesional** en el que se desenvuelve cada una de las actividades. En definitiva, si hablamos de la gestión de la ULL, **también estamos hablando de la administración y los servicios** y deberíamos estar hablando de una plantilla (que no es sólo una RPT).

- **El Rector responde dándole la palabra a otro consejero...**

- El siguiente consejero no se explica porqué no se ha considerado el descuento docente para los secretarios, sobre todo de centros. Tiene una gran labor con las actas. Por otra parte la descarga docente en un vicedecano no puede ser cero. Se acaba de nombrar por la consejera anterior, que no se establecen criterios para los vicedecanos y se debería tener en cuenta cuántos tenemos y porqué. Respecto a la descarga de sólo 2 créditos para los directores de Máster, es ridículo, no es un incentivo. Es de las actividades que generan más trabajo y debería tener hasta 6 créditos de descarga, máxime cuando a los coordinadores de calidad se les puede descargar hasta 12 créditos. Esto está descompensado, más cuando no se tiene en cuenta la dirección de Tesis para descarga docente a los coordinadores de Máster. Para terminar me gustaría que se presentara una simulación, como ya han comentado otros consejeros, considerando distintas variables para saber el coste total. **Responde el Rector que si existe proporcionalidad y la simulación se podrá hacer cuando se tengan los criterios aprobados, pero tenga en cuenta que también hay quien opina que en los centros en que haya menor número de alumnos no tengan descarga. La Vicerrectora también responde que este no es el contexto en el que hacer la simulación y no tenga duda que se publicarán los listados con los descuentos de todos los cargos. El Gerente indica que la simulación es muy difícil puesto que dependerá de la distribución de descuento de carga que quiera hacer cada centro.**

- Vuelve a responder el mismo consejero, que le gustaría saber si se asignara todo el descuento, ¿cuánto es el total de horas de descuento para saber cuántos profesores más habría que contratar y con ello saber los costes, 100, 500, 1000 horas? Nos han contado las fórmulas pero no su aplicación, no han respondido tampoco si es posible que los vicedecanos estén sin descuento y lo tengan los secretarios. Por último, tampoco han respondido ¿porqué no se consideran las direcciones de Tesis para el descuento docente a los directores de Máster? **Contesta la Vicerrectora que la descarga docente por dirección de Tesis, se tiene en cuenta por investigación.**

- El siguiente consejero comenta que no están recogidas todas las áreas de gestión y habrá que ampliar este documento a otras áreas de la gestión de posgrado, por ejemplo. Los descuentos por Máster tienen un grado de complejidad muy elevado por lo que se propone que se pase de 2 a 3 créditos de descuento. Es necesario establecer un tope por áreas de conocimiento. **Responde la Vicerrectora que se agradece la sugerencia de contemplar otras áreas de gestión y que puede aceptarse el aumento de descuento de 2 a 3**



créditos por la dirección de Máster. También se estudiará la modificación del cómputo de los intervalos.

- Otro de los consejeros pide que se lleva a cabo votación secreta y que la reducción de hasta un 25 % por dirección, es mucho.
- La siguiente consejera pregunta cuál es el coste de la reducción de carga docente a profesores que realicen actividades de gestión y la creación de nuevos vicerrectorados. También se comenta que es un peligro dejar total autonomía a un centro para distribuir la descarga docente, que deberían establecerse unos criterios.
- Otro de los consejeros comenta que no le demos tanta importancia al detalle, que estamos elaborando un reglamento que se verá su efectividad cuando se ponga en práctica. Después de un año se podrá evaluar si es adecuado y si no lo es, rectificar los criterios que se han definido. A priori no podemos discutir si es mucho o poco el descuento y su efectividad.
- Vuelve a intervenir otro de los consejeros pidiendo que, una vez oídas las intervenciones de la mayoría de consejeros, para votar a favor de la propuesta, se cree una comisión delegada de este Consejo de Gobierno para que lleve a cabo un seguimiento y análisis de las medidas que se apliquen a partir de la aprobación de este reglamento. Responde el Rector que se compromete a que antes de un año se presenten los cálculos y se haga en función de los datos de las titulaciones del presente curso con la implantación de las nuevas titulaciones de grado.
- El último de los consejeros interviene para decir que no está a favor de la propuesta porque esto no es un apoyo a la gestión. No conocemos el coste para poderlo votar. Esto ha sido poco debatido y tiene carencias. Las propuestas de creación de nuevos Vicerrectorados parecen más una improvisación que un estudio real de necesidades y da la impresión de estar a medio hacer. No va a apoyar esta propuesta.

Votación: Se aprueba por 28 si, 19 no y 1 blanco